

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE
Doctor
JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : EDUARDO SERNA GUTIERREZ - (c.c. 16.714.948).
RADICACIÓN : 76400-4089-001-2021-00057-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y atendiendo lo contenido en su AUTO No. 499 del 08 de marzo de 2021 me permito presentarle la liquidación de crédito, de las obligaciones a cargo del demandado, contenida en los PAGARÉS, que obran a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARÉ S/N	\$ 9.377.016,00
INTERESES DE MORATORIOS LIQUIDADOS AL 24.04% DESDE EL 16.07.2020 HASTA 07.07.2022	\$ 4.409.653,52
CAPITAL DEL PAGARÉ S/N	\$ 647.325,00
INTERESES DE MORATORIOS LIQUIDADOS AL 23.35% DESDE EL 25.02.2021 HASTA 07.07.2022	\$ 204.984,77
CAPITAL DEL PAGARÉ S/N	\$ 1.888.898,00
INTERESES DE MORATORIOS LIQUIDADOS AL 25.14% DESDE EL 04.02.2020 HASTA 07.07.2022	\$ 1.146.190,55
TOTAL DE LAS OBLIGACIÓN A CARGO DE LA DEMANDADA	\$ 17.674.067,84

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
C.c. 31'243 215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.

Yvrl